

Requisito para participar en estudio mercado.

PEDIDO DE SERVICIO N°00444,00445. SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA IIEE DE EBR INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EBA Y CETPROS PERTENECIENTES ALAMBITO DE UGEL TUMBES, INCLUIDO EMBALADO, ROTULADO Y ACARREO DE MATERIAL.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

DIGITAL EN EL CORREO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES (UGELT).

abastecimiento@ugeltumbes.edu.pe

FECHA DE PRESENTACIÓN:

05 DE JULIO DEL2022

HORARIOS:

09:00 am a 05:00 pm

Adjuntar:

- Vigencia Cotización
- Propuesta económica Firmadas
- Ficha ruc
- RNP
- Declaraciones Jurada Firmadas
- Carta de Autorización CCI
- Copia de DNI.
- Estar Dentro Del Rubro.



PEDIDO DE SERVICIO N°

00444

UNIDAD EJECUTORA : 301 GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL TUMBES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001401

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA DE GESTION PEDAGOGICA
Entregar a Sr(a) : MORAN ROSILLO ERALDO SEGUNDO
Fecha : 25/05/2022
Actividad Operativa : E1126 0090-5005642-0038702-DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE MATERIALES A NIVEL DE ESTUDIANTE
Motivo : SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA II EE DE EBR INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EBA Y CETPROS PERTENECIENTES AL AMBITO DE UGEL TUMBES, INCLUIDO EMBALADO, ROTULADO Y ACARREO DE MATERIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0036	22	047	0104	0090	3000387	5005642

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/	Unidad Medida
901500070008	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2.3 2 7 11 2	1.00	SERVICIO

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA II EE DE EBR INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EBA Y CETPROS PERTENECIENTES AL AMBITO DE UGEL TUMBES, INCLUIDO EMBALADO, ROTULADO Y ACARREO DE MATERIAL.

Gobierno Regional Tumbes
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Local Tumbes
[Firma]
Prof. Eraldo Segundo Rosillo
Director Regional de Educación
Firma del Solicitante

Gobierno Regional Tumbes
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Local Tumbes
[Firma]
Lic. Jorge Lourdes Inante Z. /
Administrador (a)
Firma Autorizada

GUBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION LOCAL TUMBES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
Fecha: 25 MAY 2022
N.º: 001401
Firma:

PEDIDO DE SERVICIO N°

00445

UNIDAD EJECUTORA : 901 GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL TUMBES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001401

Dirección Solicitante : AREA DE GESTION PEDAGOGICA
Entregar a Sr(a) : MORAN ROSILLO ERALDO SEGUNDO
Fecha : 25/05/2022
Actividad Operativa : E1127 0090-5005642-0038703-DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE MATERIALES A NIVEL DE ESTUDIANTES
Motivo : SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA DOTACION 2022, PARA LAS ILEE DE EBR INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EBA Y CETPROS PERTENECIENTES AL AMBITO DE UGEL TUMBES, INCLUIDO EMBALADO, ROTULADO Y ACARREO DE MATERIAL.

Tipo Uso : Consumo

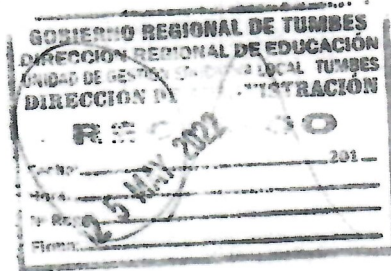
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aj/Obr
1-00	0037	22	047	0105	0090	3000387	5005642

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
901500070008	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2.3.2 7.11 2	1.00	SERVICIO

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA DOTACION 2022, PARA LAS ILEE DE EBR INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EBA Y CETPROS PERTENECIENTES AL AMBITO DE UGEL TUMBES, INCLUIDO EMBALADO, ROTULADO Y ACARREO DE MATERIAL.

Gobierno Regional Tumbes
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Administrativa Local Tumbes
Prof. Eraldo Segundo Rosillo
DIRECTOR DEL SERVICIO REGIONAL DE
AREA DE GESTION PEDAGOGICA
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Unidad de Gestión Administrativa Local Tumbes
Firma Autorizada



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

REQUERIMIENTO DE COTIZACION N°194-2022/GRT-DRET-UGELT-ADM-ABAST

Señor :
Asunto : SOLICITA COTIZACION
REF : PEDIDO DE SERVICIO N°00444,00445
Fecha : Tumbes,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de invitarle a participar del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para el SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA IIEE DE EBR INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EBA Y CETPROS PERTENECIENTES ALAMBITO DE UGEL TUMBES, INCLUIDO EMBALADO, ROTULADO Y ACARREO DE MATERIALES. Se adjunta al presente:

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P.U	Total
	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS.</p> <p>TERMINO DE REFERENCIA:</p> <p>FINALIDAD PÚBLICA La finalidad de este requerimiento se sustenta en la necesidad de distribuir materiales educativos, a los estudiantes docentes para las aulas e instituciones educativas del ámbito de la jurisdicción de la UGEL TUMBES, que faciliten los procesos de enseñanza y aprendizaje en los espacios educativos.</p> <p>RESPONSABLE DE AREA DE GESTION PEDAGOGICA AREA USUARIA : Eraldo Segundo Moran Rosillo</p> <p>CANTIDAD DE INSTITUCION EDUCATIVAS : 252 Instituciones</p> <p>DETERMINACION DE : En referencia a la diversidad geográfica de la zona se realizara la distribución de materiales en la Ruta 1: Tumbes, Ruta 2: Corrales y San Jacinto, Ruta 3: Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen.</p> <p>DOCUMENTO DE REFERENCIA : Termino de Referencia</p>	1	SERVICIO		




Es interés nuestro, contar con información relevante que nos permita dar apertura a la participación de su representada en la presente indagación de mercado, debiendo precisar en su cotización lo siguiente:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las características técnicas (Especificaciones Técnicas) señalar en caso de tener alguna observación;
- Incluir todos los tributos, seguros transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien;
- Presentar su propuesta en moneda nacional.
- Vigencia de la cotización 30 días calendario.
- Tiempo de ejecución del servicio 10 días hábiles.
- Nombre y/o Razón Social
- N° RUC
- Registro Nacional de Proveedores
- La cotización debe estar dirigida a la unidad de gestión educativa local tumbes
- En la siguiente dirección: MZ.22 Lote.25 INT.01-URB.ANDRES ARAUJO-MORAN-TUMBES

En caso de NO PRESENTAR propuesta económica para la presente contratación de bienes favor responder el presente señalando las razones que lo imposibilidad.

Sin otro particular, quedo de usted,

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

CPCC. Carlos Andrés Silva Marchar
JEFE DE ABASTECIMIENTO



TERMINO DE LA REFERENCIA DEL SERVICIO



ENTIDAD CONVOCANTE Nombre: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

RUC N°: 20409352589

DOMICILIO LEGAL MZ. 22 Lote.25 INT.01-URB.ANDRES ARAUJO-MORAN-TUMBES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA IIEE DE EBR INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EBA Y CETPROS PERTENECIENTES ALAMBITO DE UGEL TUMBES, INCLUIDO EMBALADO, ROTULADO Y ACARREO DE MATERIAL.

CONVOCATORIA Se realizará a través de su publicación en la página Web de la UGEL Tumbes.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

Descripción del Servicio

Ítem/Descripción	Código SIGA	Cantidad	Unidad de medida
<p>SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS.</p> <p>TERMINO DE REFERENCIA:</p> <p>FINALIDAD PÚBLICA La finalidad de este requerimiento se sustenta en la necesidad de distribuir materiales educativos, a los estudiantes docentes para las aulas e instituciones educativas del ámbito de la jurisdicción de la UGEL TUMBES, que faciliten los procesos de enseñanza y aprendizaje en los espacios educativos.</p> <p>RESPONSABLE DE AREA DE GESTION PEDAGOGICA AREA USUARIA : Eraldo Segundo Moran Rosillo</p> <p>CANTIDAD DE INSTITUCION EDUCATIVAS : 252 Instituciones</p> <p>DETERMINACION DE : En referencia a la diversidad geográfica de la zona se realizara la distribución de materiales en la Ruta 1: Tumbes, Ruta 2: Corrales y San Jacinto, Ruta 3: Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen.</p> <p>DOCUMENTO DE REFERENCIA : Termino de Referencia</p>	901500070008	1	SERVICIO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión

Unidad de Gestión



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL
DE LIMPIEZA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL
TUMBES – DOTACIÓN 2022**



1. **ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL TUMBES REGIÓN TUMBES

2. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de distribuir materiales de limpieza para mantener en condiciones óptimas de limpieza la infraestructura, aulas, servicios higiénicos de las instituciones educativas del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Tumbes.

3. **OBJETO DEL SERVICIO**

El presente término de referencia tiene por objeto seleccionar a (01) persona natural o jurídica que brinde los servicios de transporte terrestre y distribución de carga a II.EE del ámbito de la UGEL Tumbes, de acuerdo a los términos de Referencia que se detallan en el presente documento.

El presente término de referencia tiene por objeto la contratación del servicio de transporte para la distribución de material de limpieza para las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la UGEL TUMBES.

4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Garantiar la distribución oportuna de materiales de limpieza

5. **REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

5.1. **Actividades:**

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Carga de los bienes en el almacén de la UGEL Tumbes.
- b) Transporte, distribución y entrega oportuna de material de limpieza, dentro de los plazos establecidos por la UGELT
- c) El transportista asume la obligación de entregar al responsable de almacén las PECOSAS debidamente firmados por el personal de la IE que recepcionó el material para que proceda a realizar el proceso de CONFORMIDAD DE PECOSA en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

5.2. **Bienes a trasladar y entregar:**

El proveedor trasladará y entregará todos los bienes asignados al servicio educativo que se requieran ser entregados a las IIEE.

Los bienes como son **Materiales de Limpieza**, deben ser entregados en cada Institución Educativa de acuerdo a las cantidades y plazos establecidos por la UGELT.

Por lo que la UGELT deberá entregar los bienes (Materiales de limpieza), que se encuentran en el almacén para cada una de las Instituciones Educativas, tratando siempre de llevar el



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión
Educativa Local
Tumbes

Área de Gestión
Pedagógica



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

proceso de manera óptima y precisa.



5.3. Detalles del servicio:

5.3.1 De la entrega de los bienes:

- La UGEL comunicará al Contratista, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:
 - Tipo de bienes a trasladar
 - Forma de embalaje y rotulado
 - Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximado).
 - Destino de los bienes que se deben trasladar (Anexo 2)
 - Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGELT
 - Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos
 - Nombre de la Persona responsable de recepción de material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega
- El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en los lugares determinados previamente por la UGEL donde se efectuará el recojo de los bienes.
- El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes desde el interior de los almacenes a las unidades de transporte; así mismo trasladarlo hasta el interior de la II. EE. y/o donde lo requiera el director de la misma; manipulando de manera adecuada los mismos.
- El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la UGEL (por escrito o por correo), así mismo mediante una llamada telefónica en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de 01 día calendario. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGELT.
- Los requerimientos del servicio son efectuados directamente por la UGEL TUMBES, por las personas debidamente acreditadas a través de una comunicación escrita dirigida al Responsable Legal de la Empresa.

5.3.2 Del recojo de los bienes

- El personal acreditado del almacén entregará al Contratista, los bienes mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (Pecosas, actas de entrega, guía de remisión y/u otra documentación que la UGEL considere relevante), en la cual deberá consignarse la siguiente información:
 - Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos
 - Cuadro de rutas detallado (IIEE establecidas por rutas, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo)
 - Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto)
 - Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión
Educativa
Tumbes



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- El personal encargado del almacén, generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega realizada al Contratista.

5.3.3 Documentos a acreditar el postor en la presentación de su propuesta técnica

- El Contratista deberá acreditar en su propuesta técnica, por única vez, la siguiente documentación:
 - **Para los choferes**
 - Copia de su Documento Nacional de Identidad vigente
 - Copia de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje, de preferencia AIIB
 - **Para las unidades de transporte**
 - Relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo (camión, camioneta, furgoneta, lancha, canoa, etc.), capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en Kilogramos y en pesos cúbicos) detallado.
En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo (Formato Libre)
 - Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder
 - Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio. En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo
 - Certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio /acreditado con copia simple) y vigente
 - El año de fabricación del vehículo debe ser como mínimo a partir del 2010
 - Para el caso de ayudantes
 - Relación de ayudantes
 - Copia de su Documento Nacional de Identidad vigente
 - Para el Contratista (sea esta persona natural o persona jurídica)
 - Ficha RUC activa y habida
 - Registro Nacional de Proveedores vigente.
 - Experiencia comprobada en distribución de materiales de limpieza o productos similares, debiendo acreditar con documentos como mínimo tres veces más el valor de lo ofertado.
 - Dotar a su personal acreditado para la distribución de equipos de bioseguridad (Mascarillas, guantes, mamelucos) ya que gran parte del material a distribuir son líquidos tóxicos y más aún garantizando la salud del personal en el contexto de pandemia por la COVID-19

NOTA: EL personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación solicitada, no tendrán autorización para el ingreso a los lugares de recojo de los bienes. Es responsabilidad del Contratista, remitir la documentación solicitada previamente a la ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, el Contratista deberá realizar el acreditación de los documentos, previo a la ejecución del servicio.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión
Educativa Local
Tumbes

Área de Gestión
Pedagógica



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por el Contratista en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL.

6. COBERTURA DEL SERVICIO:

6.1. Lugares de origen

La UGEL establecerá como lugares de recojo de limpieza Dotación 2022, el almacén principal ubicado en Avenida Fernando Belaunde Terry de la Urbanización Andrés Araujo Morán de la ciudad de Tumbes.

6.2. Lugares de destino

La UGEL entregará al Contratista la Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto) y opcionalmente correo electrónico; las mismas que se encuentran en todo el territorio de la jurisdicción de la UGEL Tumbes.

6.3. Precisiones a considerar en los envíos

- La UGEL TUMBES, podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la UGEL. Las modificaciones serán remitidas al Contratista, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de 07 días de anticipación
- La UGEL TUMBES podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) que se ubiquen las Instituciones Educativas.
- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL, es responsable de elaborar un plan de distribución, especificando según su pertinencia, el tipo de servicio de traslado (terrestre, fluvial, acémila, etc.), el tiempo de entrega máximo, a los lugares de destino determinados en el Anexo 2, garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones del material educativo y fungible. Así mismo, este Plan de distribución debe ser comunicado previamente a la UGEL para su aprobación.
- El contratista debe garantizar la entrega oportuna de material indicado en el anexo 3; para lo cual debe de respetar las fechas máximas de entrega del material a las II.EE.; así como el retorno de las Actas y/o PECOSA debidamente firmadas, selladas y con fecha de recepción por los directores de las II.EEs; sin errores y enmendaduras.

6.4. Plazos y horarios de atención

6.4.1. Plazos de entrega

Los plazos de entrega se encuentran detallados en el Plan de distribución aprobado por la UGEL

Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente del recojo de los bienes del lugar de origen establecido hasta la fecha y hora en que el representante de la IIEE de destino recepcione los bienes. El servicio incluye el embalaje, la carga y descarga de los bienes.

En los lugares de origen, los Responsables de Almacén brindarán las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión
Educativa Local
Tumbes

Área de Gestión
Pedagógica



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Si el último día de plazo de entrega de un bien coincide en un día no laborable, los bienes deben ser entregado al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción

Para los recojos de bienes que se realicen los días viernes, los plazos de entrega del mismo se contabilizarán a partir del día sábado.

6.4.2. Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL TUMBES. (Lunes a Viernes de 7:30 horas a 14:00 horas. Así mismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización con el Personal encargado de las UGEL; cuando se trate de la distribución a las II.EEs. de lugares lejanos.

7. ESTIMACIÓN DEL CONSUMO

La estimación del consumo del servicio solicitado para un quince días o hasta que se culmine con el proceso de distribución de materiales de limpieza Dotación 2022.

Se precisa que las necesidades del servicio son variables, por lo que la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente con carácter referencial; las rutas a considerar son tres:

RUTA 1: PAMPAS DE HOSPITAL Y SAN JUAN DE LA VIRGEN

RUTA 2: CORRALES Y SAN JACINTO

RUTA 3: TUMBES

La relación de materiales a distribuir que se detallan en el **Anexo 01** es referencial, la misma que puede ser modificada de acuerdo a las adquisiciones que realice la UGEL Tumbes.

Cabe recordar que el sistema de contratación es por precios unitarios.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 8.1. El Contratista deberá brindar el servicio de recojo, traslado y entrega de los bienes desde los lugares de origen hasta los lugares de destino (IIEE) indicados en el Anexo 3 adjunto. Así mismo, debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que los materiales educativos y fungibles sean entregados a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado servicio de estiba y desestiba.
- 8.2. El Contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos y fungibles en el lugar de destino dispuesto en el Anexo 3 adjunto, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos que serán proporcionados por la UGEL que acrediten oficialmente la entrega y conformidad de los materiales educativos y fungibles.
- 8.3. Para la realización del servicio, el Contratista de ser el caso, designará un Supervisor responsable para coordinar la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la UGEL TUMBES, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución, cada vez que sea requerido. En el caso de su ausencia, el Contratista debe nombrar una persona suplente, que tenga las mismas atribuciones. La designación de estas personas; así como los cambios de los mismos, deberán ser realizadas por correo electrónico o por escrito, previo al inicio del recojo de los bienes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión

Área de Gestión



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

8.4. Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (Supervisor, choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse correctamente uniformados, portando su carnet de vacunación contra el virus SARCOV2, como mínimo las tres dosis obligatorias y provistas de todos los elementos de seguridad requeridos para estos casos.

8.5. El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas, cuyo importe será detruido del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de El Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 50% de la pérdida faltante o merma.

8.6. En el caso de siniestro y/o atentado que cause perjuicio a los materiales de limpieza, El Contratista formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad en el plazo no mayor de 24 horas producido el hecho.

8.7. En el caso de daños atribuibles a un caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa, El Contratista asumirá los gastos de estiba y desestiba, daños o pérdidas que se produzcan de los materiales educativos y fungibles, así como el almacenaje del mismo, de requerirse su contratación.

8.8. Durante la ejecución del servicio, el Contratista deberá disponer de los siguientes equipos como mínimo:

- Como mínimo con dos (02) equipos de telecomunicación móvil que permitan realizar el seguimiento al servicio y efectuar las coordinaciones con el Supervisor y las áreas usuarias del servicio.
- Los Choferes de las Unidades de Transportes deben contar con un teléfono celular móvil para poder comunicarse de manera directa y poder realizar coordinaciones sobre eventualidades que podrían presentarse durante la ejecución del servicio.
- Acreditación mínima de 02 vehículos de transporte por ruta, para realizar el traslado. Los vehículos de transporte deben estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.
En el caso de camionetas o camiones, tipo furgón que sean abiertos, debe manifestar la seguridad que va a usar para salvaguardar que los materiales de limpieza lleguen en las mismas condiciones que fue recibido.
- En caso de ser necesario, el Contratista debe contar con montacargas a exclusividad para facilitar el servicio

8.9. El postor deberá presentar en su propuesta técnica una Declaración Jurada mediante la cual se comprometa, en caso de obtener la Buena Pro, brindar para la suscripción del contrato correo electrónicos del Gerente General y Gerente de Operaciones (o cargo equivalente) para la recepción de los requerimientos del servicio y coordinaciones operativas

8.10. Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe
En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión
Educativa Local
Tumbes

Área de Gestión
Pedagógica



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 8.11. Es responsabilidad del contratista distribuir todo el material de limpieza 2022 que ingrese al Almacén producto de las adquisiciones esté incluido o no en el Anexo 01.



9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- 9.1. El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL TUMBES
- 9.2. El Contratista (su personal o representante) es responsable en todo momento de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio, desde que recepciona y suscribe el correspondiente documento de entrega o cargo de los bienes en el lugar de origen acreditado hasta que sea recepcionado por el Representante de la IIEE debidamente autorizado y éste firme la PECOSA de los materiales educativos y/o fungibles (registrando el nombre completo y documento de identidad de la persona que recepciona), así como sello de post firma y sello de la I.E.
- 9.3. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución.
- 9.4. El Contratista es responsable de velar porque su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio.
- 9.5. El Contratista es responsable por daños, pérdidas y/o sustracciones (contra instalaciones, mobiliario, equipos o enseres que fueran afectados) que pudiera ocasionar su personal directamente contratado durante la ejecución del servicio; debiendo en estos casos reparar o reemplazar a la UGEL, el valor total del acto sucedido, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Pasado este plazo, procederá a penalizar por la totalidad del valor del daño en el siguiente pago. El valor de reparación o reposición del bien, será por bienes de características similares o mejores a los afectados o de acuerdo a su valor vigente en el mercado.
- 9.6. El Contratista deberá reponer o pagar el valor total de los bienes que se le entregue y que hayan sido siniestrados, perdidos o robados, de acuerdo a la valorización que determine la UGEL TUMBES. Tales pagos no tienen condición de penalidad. La UGEL TUMBES emitirá el recibo de ingreso de caja por el monto total de los bienes al momento del contratista presente el voucher de depósito en la cuenta bancaria de la UGEL.
- 9.7. El Contratista es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.
- 9.8. El Contratista es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago vigente.
- 9.9. El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo el Contratista dar información a terceros sobre el movimiento de carga



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión
Educativa Local
Tumbes

Área de Gestión
Pedagógica



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

10. PROCEDIMIENTO DE CONTROL



- 10.1. El Contratista debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL TUMBES, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.
- 10.2. El Contratista mantendrá permanentemente informado a la UGEL TUMBES sobre el desarrollo de la distribución del material educativo y fungible, elaborando indicadores de gestión, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico cada 15 días al Responsable acreditado por la UGEL.
- 10.3. El Contratista mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo SOAT de las unidades de transporte vigente, pólizas de seguro vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, etc.
- 10.4. La UGEL se reserva el derecho de solicitar la separación en cualquier momento de los trabajadores del Contratista que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. El Contratista deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que no se vea interrumpido el servicio contratado.
- 10.5. El Contratista debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL.

11. PENALIDADES

- 11.1. Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrara del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta de ser el caso)

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión
Educativa Local
Tumbes

Área de Gestión
Pedagógica



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 11.2. En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL TUMBES aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 11.3. Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:
- Descripción de los bienes perdidos o extraviados
 - Nombre y dirección del destinatario
 - Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso

- 11.4. En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida en el numeral 4.3.1, se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- 12.1. Para la emisión del acta de conformidad, a cargo de la UGEL TUMBES, el Contratista deberá presentar lo siguiente:
- Pecosas, Guías de remisión emitida por la UGEL debidamente firmados especificando su DNI, con sello y fecha de recepción de la persona responsable de la recepción del material educativo y fungible en la IIEE.
 - Reporte de liquidación de la prestación del servicio valorizada por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:
 - Fecha de recojo
 - Fecha de entrega
 - Lugar de destino
 - Peso
 - N° de guía de remisión del almacén
 - Número de pecosa
 - Valor unitario
 - Valor total
- 12.2. El encargado de Logística, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al Responsable de almacén (o a quien haga de sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno. Luego el encargado de Logística deberá remitir su informe de conformidad de la documentación presentada por el Contratista que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío entregado al Contratista.
- 12.3. La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión
Educativa Local
Tumbes

Área de Gestión
Pedagógica



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

no cumplierse a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.



13. FORMA DE PAGO

- La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, de manera trimestral y de acuerdo al avance de distribución del monto contratado una vez culminado el servicio de distribución o en (04 armadas), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente en el área de Almacén, que dará la conformidad previo informe; según lo establecido en el Artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. *(Si el pago se hace en partes, se debe especificar en el contrato en la cláusula correspondiente a forma de pago, los pagos parciales a realizarse)*
- Para tal efecto, el Responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.
- La ENTIDAD solo reconocerá el pago por los envíos realizados (recojo y entrega de material educativo y/o fungible en el punto de destino determinado por la UGEL) siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos en el presente contrato y en sus TDR y dentro del plazo indicado en el plan de distribución aprobado por la UGEL, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deben proveer esta condición.
- En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho a pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley, contando desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.
- El pago se efectuará en la cuenta del Proveedor con código interbancario del Banco, según el documento de autorización de pago presentado por el Proveedor

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución del servicio es de 15 días calendario, el mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido y/o hasta culminar con toda la distribución de los materiales descritos en el ANEXO 1.

El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa
Local Tumbes

Área de Gestión
Pedagógica



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es a precios unitarios en este sentido, el postor formulará su propuesta en función de las cantidades referenciales establecidas en el Anexo 4, y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

CONSIDERACIONES EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA OSCE (Artículo 14)

1. A suma alzada: aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución. Incluir estructura de costos o detalle de los precios unitarios del precio ofertado
2. A precios unitarios: aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En el caso de bienes, servicios en general y consultorías, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución.
3. Esquema mixto de suma alzada y precios unitarios: aplicable para la contratación de servicios en general y obras. Tratándose de servicios, cuando las prestaciones comprendan magnitudes o cantidades pueden conocerse con exactitud y precisión, se contratan bajo el sistema de suma alzada; los elementos cuyas magnitudes o cantidades no puedan conocerse, se contratan bajo el sistema de precios unitarios

16. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad

17. DETALLES DE ENVÍOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1: Relación de tipo de bienes a trasladar
- Anexo 2: Cuadro de rutas detallado (IIEE establecidas por rutas, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado)
- Anexo 3: Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, centro poblado, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI)



Gobierno Regional Tumbes
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes
Prof. Erasmo Segundo Morán Rosillo
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA NIVEL INICIAL - DOTACIÓN 2022

N°	CODIGO _MODULAR	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RUTAS	RUTAS	N° de aulas	Antisarro para baño. Botella X 1 litro		Desinfectant e. Galón		Detergente granulado X 14 kg		Escoba de cerda de plástico 30 cm.		Leja (hipoclorito de sodio) al 5%. Galón		Recogedor de plástico tamaño mediano.		Tacho de plástico 10 Lt aprox. Unidad
						Única Entrega	Paquete X 100	Única Entrega	Única Entrega	Kg	Única Entrega	Única Entrega	Única Entrega	Única Entrega	Única Entrega	Única Entrega		
1	0348193	001 SANTA RITA DE CASIA	TUMBES	RUTA 1	9	10	1	10	1	1	10	10	5	10	5	10		
2	0667832	002 SAN MARTIN DE PORRES	TUMBES	RUTA 1	6	10	2	10	1	1	10	10	5	10	5	8		
3	0570523	015 CORAZON DE MARIA	TUMBES	RUTA 1	6	7	1	7	1	1	7	7	3	7	3	7		
4	1275833	APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS	TUMBES	RUTA 1	9	10	1	10	1	1	10	10	5	10	5	10		
5	1598184	003 JORGE GUIMAC BONIFAZ	TUMBES	RUTA 1	4	3	1	3	1	1	3	3	3	3	3	4		
6	0348219	003 SAN JOSE	TUMBES	RUTA 1	5	4	1	4	1	1	4	4	3	4	3	6		
7	1598218	004 SEÑOR DE BUENA ESPERANZA	TUMBES	RUTA 1	3	3	1	3	1	1	3	3	2	3	2	4		
8	0348235	005 NUESTRA SRA. DE LA MERCEDES	TUMBES	RUTA 1	5	4	1	4	1	1	4	4	3	4	3	6		
9	0348276	009 JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	TUMBES	RUTA 1	9	10	1	10	1	1	10	10	4	10	4	10		
10	1144534	010 8 DE OCTUBRE	TUMBES	RUTA 1	4	3	1	3	1	1	3	3	3	3	3	4		
11	1598317	012 PERCY JULIO NORIEGA ESPINOZA	TUMBES	RUTA 1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	3		
12	0508440	014 SAN PEDRO APOSTOL	TUMBES	RUTA 1	5	4	1	4	1	1	4	4	3	4	3	6		
13	0616193	015 REPUBLICA DEL JAPON	TUMBES	RUTA 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2		
14	1144021	024 VIRGEN DEL CISNE	TUMBES	RUTA 1	4	3	1	3	1	1	3	3	3	3	3	4		
15	0616250	027 MI DIVINO JESUS	TUMBES	RUTA 1	3	3	1	3	1	1	3	3	2	3	2	4		
16	0616268	028 VIRGEN DEL CARMEN	TUMBES	RUTA 1	6	7	1	7	1	1	7	7	4	7	4	7		
17	0628297	042 EL MILAGRO	TUMBES	RUTA 1	3	3	1	3	1	1	3	3	2	3	2	5		
18	0667782	049 MIS PRIMEROS PASOS	TUMBES	RUTA 1	5	4	1	4	1	1	4	4	3	4	3	6		
19	0667790	050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR	TUMBES	RUTA 1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	3		
20	0719831	055	TUMBES	RUTA 1	3	3	1	3	1	1	3	3	2	3	2	4		
21	0719849	065 LA CABAÑITA	TUMBES	RUTA 1	3	3	1	3	1	1	3	3	2	3	2	4		
22	0732552	073 ESTRELLITA DE BELEN	TUMBES	RUTA 1	4	3	1	3	1	1	3	3	3	3	3	4		
23	0732560	074 LAS ARDILLITAS	TUMBES	RUTA 1	4	3	1	3	1	1	3	3	3	3	3	4		
24	1136472	075 CARRUSEL DE NIÑOS	TUMBES	RUTA 1	5	4	1	4	1	1	4	4	3	4	3	6		
25	1557941	ANGELITOS DEL MAÑANA	TUMBES	RUTA 1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	3		
26	1136639	218 LOS JARDINES	TUMBES	RUTA 1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	3		
27	1136712	220 ANGEL DE LA GUARDA	TUMBES	RUTA 1	3	3	1	3	1	1	3	3	2	3	2	4		
28	1685049	ABEITAS FELICES	TUMBES	RUTA 1	3	3	1	3	1	1	3	3	2	3	2	4		
29	1557974	ANGELITOS DE JESUS	TUMBES	RUTA 1	4	3	1	3	1	1	3	3	3	3	3	4		
30	1685015	COPIITOS DE NIEVE	TUMBES	RUTA 1	3	3	1	3	1	1	3	3	2	3	2	4		
31	1557982	EL TABLAZO	TUMBES	RUTA 1	4	3	1	3	1	1	3	3	3	3	3	4		
32	1136555	080 ERICK STEFANO SILVA MORAN	TUMBES	RUTA 1	5	4	1	4	1	1	4	4	3	4	3	6		
33	1557933	FE Y ESPERANZA	TUMBES	RUTA 1	3	3	1	3	1	1	3	3	2	3	2	4		



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA NIVEL INICIAL - DOTACIÓN 2022

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RUTAS	RUTAS	N° de aulas	Antisarro para baño. Botella X 1 litro	Paquete X 100 polietileno.	Desinfectant e. Galón	Detergente granulado X 14 kg	Escoba de cerda de plástico 30 cm.		Lejía (hipoclorito de sodio) al 5%. Galón	Recogedor de plástico tamaño mediano.	Tacho de plástico 10 Lt aprox. Unidad
									Única Entrega	Única Entrega			
34	1685072	HOMBRECITOS DEL FUTURO	TUMBES	2	2	1	2	1	2	2	1	1	3
35	1557966	JESUS EL MESIAS	TUMBES	2	2	1	2	1	2	2	2	1	3
36	1685023	LA CASITA FELIZ	TUMBES	2	2	1	2	1	2	2	2	1	3
37	1522602	LUPE BELEN GARCIA DELGADO	TUMBES	2	2	1	2	1	2	2	2	1	3
38	1558006	052 DIOS ES AMOR	TUMBES	3	3	1	3	1	3	3	3	2	4
39	1718600	MARAVILLAS DE JESUS	TUMBES	3	3	1	3	1	3	3	3	2	4
40	1522614	MIGUEL GRAU	TUMBES	2	2	1	2	1	2	2	2	1	3
41	1685031	MIS DULCES PECESITOS	TUMBES	2	2	1	2	1	2	2	2	1	3
42	1624337	MIS PEQUEÑAS OVEJITAS	TUMBES	2	2	1	2	1	2	2	2	1	3
43	1685064	NUBECITA BLANCA	TUMBES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
44	1522630	PEDRO RUIZ GALLO	TUMBES	3	3	1	3	1	3	3	3	2	4
45	1685056	PEQUEÑOS GENIOS	TUMBES	2	2	1	2	1	2	2	2	1	3
46	1685007	RAYITO DE SOL	TUMBES	2	2	1	2	1	2	2	2	1	3
47	1557990	SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	TUMBES	3	3	1	3	1	3	3	3	2	4
48	1557958	VIRGEN DE GUADALUPE	TUMBES	4	3	1	3	1	3	3	3	3	4
49	0667808	051 VIRGEN DE FATIMA	TUMBES	3	3	1	3	1	3	3	3	2	4
50	1406156	LE EL TRIUNFO	TUMBES	8	9	1	9	1	9	9	9	5	9
51	1598093	JULIO CESAR OLIVERA PAREDES	TUMBES	3	3	1	3	1	3	3	3	2	4
52	1136597	SOI PNP CARLOS TEOODORO PUELL MENDOZA	TUMBES	3	3	1	3	1	3	3	3	2	4
53	1143064	MARISCAL ANDRES AVELLINO CACERES	TUMBES	3	3	1	3	1	3	3	3	2	4
54	0667816	118 VICTOR ALBERTO PEÑA NEYRA	TUMBES	6	7	1	7	1	7	7	7	4	7
55	1598226	030 "BALDOMERO PUELL FRANCO"	TUMBES	3	3	1	3	1	3	3	3	2	4
56	1747245	CASTILLO DE ANGELITOS.	TUMBES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
57	0570820	029 VIRGEN DE LOURDES	CORRALES	3	3	1	3	1	3	3	3	2	4
58	0348201	002 SANTA ROSA DE LIMA	CORRALES	5	4	1	4	1	4	4	4	3	6
59	0348284	010 JESUS ES MI PASTOR	CORRALES	5	4	1	4	1	4	4	4	3	6
60	0348292	011 JUANA CAMPAÑA	CORRALES	3	3	1	3	1	3	3	3	2	4
61	0570796	019 "MIS PRIMERAS HUELLITAS"	CORRALES	4	3	1	3	1	3	3	3	3	4
62	0572743	023	CORRALES	2	2	1	2	1	2	2	2	1	3
63	0616227	025 ANGELITOS DE BELEN	CORRALES	4	3	1	3	1	3	3	3	3	4
64	0616235	026 SAN FRANCISCO DE ASIS	CORRALES	2	2	1	2	1	2	2	2	1	3
65	0628412	040	CORRALES	3	3	1	3	1	3	3	3	2	4
66	0657809	043 DIOS ES AMOR	CORRALES	3	3	1	3	1	3	3	3	2	4





CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA NIVEL INICIAL - DOTACIÓN 2022

N°	_MODULAR	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RUTAS	RUTAS	N° de aulas	Antisarro para baño. Botella X 1 litro	Desinfectant e. Galón	Detergente granulado X 14 kg	Escoba de cerda de plástico 30 cm.	Lejía (hipoclorito de sodio) al 5%. Galón	Recogedor de plástico tamaño mediano.	Tacho de plástico 10 Lt. aprox. Unidad
67	0667733	045	CORRALES	RUTA 2	3	3	3	1	3	3	2	4
68	0719963	061 NIÑO JESUS	CORRALES	RUTA 2	2	2	2	1	2	2	1	3
69	0719971	064 MIS PRIMEROS PASOS	CORRALES	RUTA 2	2	2	2	1	2	2	1	3
70	1624311	JERUSALEN	CORRALES	RUTA 2	3	3	3	1	3	3	2	4
71	1718584	MUNDO FELIZ	CORRALES	RUTA 2	2	2	2	1	2	2	1	3
72	1718592	SEÑOR DE LOS MILAGROS	CORRALES	RUTA 2	1	1	1	1	1	1	1	2
73	0467092	012 CARITAS FELICES	CORRALES	RUTA 2	3	3	3	1	3	3	2	4
74	0570853	021	CORRALES	RUTA 2	3	3	3	1	3	3	2	4
75	0570887	022 ANDRES BELLO	CORRALES	RUTA 2	3	3	3	1	3	3	2	4
76	1137199	078 JESUS DIVINO MAESTRO	CORRALES	RUTA 2	4	3	3	1	3	3	2	4
77	0548250	007 JESUS DE NAZARETH	CORRALES	RUTA 2	3	3	3	1	3	3	3	4
78	0572719	018	SAN JACINTO	RUTA 2	3	3	3	1	3	3	2	4
79	0781971	032	SAN JACINTO	RUTA 2	3	3	3	1	3	3	2	4
80	0616376	034	SAN JACINTO	RUTA 2	2	2	2	1	2	2	1	3
81	0616375	035	SAN JACINTO	RUTA 2	1	1	1	1	1	1	1	2
82	0616383	036	SAN JACINTO	RUTA 2	3	3	3	1	3	3	2	4
83	0628479	041	SAN JACINTO	RUTA 2	1	1	1	1	1	1	1	2
84	0657817	044	SAN JACINTO	RUTA 2	3	3	3	1	3	3	2	4
85	0667766	046 SEMILLITAS DEL SABER	SAN JACINTO	RUTA 2	2	2	2	1	2	2	1	3
86	0667840	054	SAN JACINTO	RUTA 2	4	3	3	1	3	3	3	5
87	0719948	060	SAN JACINTO	RUTA 2	1	1	1	1	1	1	1	2
88	1137835	081 SANTA ROSA	SAN JACINTO	RUTA 2	1	1	1	1	1	1	1	2
89	1369164	CRUZ DE MOTUPE	SAN JACINTO	RUTA 2	1	1	1	1	1	1	1	2
90	0719930	059	SAN JACINTO	RUTA 2	1	1	1	1	1	1	1	2
91	1137793	076	SAN JACINTO	RUTA 2	1	1	1	1	1	1	1	2
92	1137876	137 EBENEZZER	SAN JACINTO	RUTA 2	1	1	1	1	1	1	1	2
93	0348227	004 MI DULCE HOGAR	SAN JACINTO	RUTA 2	1	1	1	1	1	1	1	2
94	0616342	033 CAMINITO DEL SABER	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	6	7	7	1	7	7	4	7
95	0719906	056 MI BELLO CARRUSEL	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	3	3	1	3	3	2	4
96	0719914	57	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	2	2	2	1	2	2	1	3
97	0719922	058 GOTITA DEL SABER	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	1	1	1	1	1	1	1	2
98	0733187	066 LOS ANGELES	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	2	2	2	1	2	2	1	3
99	0733295	067	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	3	3	1	3	3	2	4
					2	2	2	1	2	2	1	3



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA NIVEL INICIAL - DOTACIÓN 2022

N°	_MODULAR	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RUTAS	RUTAS	N° de aulas	Antisarro para baño. Botella X 1 litro	Botella de polietileno. Paquete X 100		Desinfectant e. Galón	Detergente granulado X 14 kg	ESCALA DE cerda de plástico 30 cm.		Lejía (hipoclorito de sodio) al 5%. Galón	Recogedor de plástico tamaño mediano.	Tacho de plástico 10 Lt aprox. Unidad
							Única Entrega	Única Entrega			Única Entrega	Única Entrega			
100	1137553	079 VIRGEN DE FATIMA	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	3	1	3	1	1	3	3	2	2	4
101	1136803	221 MI DIVINO NIÑO	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	3
102	1684992	MIS CHIQUITINES	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
103	1684984	MUNDO MAGICO	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
104	1624329	EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	3
105	0348288	008 SAN JUAN DE LA VIRGEN	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	4	3	1	3	1	1	3	3	3	3	5
106	0508747	013 JESUS DE NAZARETH	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	3	3	1	3	1	1	3	3	2	2	4
107	0616417	038 NIÑO DE JESUS	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	3	3	1	3	1	1	3	3	2	2	4
108	0667741	047	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	3	3	1	3	1	1	3	3	2	2	4
109	1624345	CIUDADELA DEL MAESTRO	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	3	3	1	3	1	1	3	3	2	2	4
					337	328	110	328	109	328	328	328	219	437	
					TOTAL										

MATERIAL DE LIMPIEZAS PARA CETPROS DOTACION 2022

N°	CODIGO _MODULAR	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DISTRITOS	RUTAS	ANTISARRO PARA WATER	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 35 in X 42 in COLOR NEGRO	DESINFECTA NTE LIMPIADOR AROMATICO PINO	DETERGENTE GRANULADO X 15 kg	ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO DE 30 CM	LEJIA (HIPOCLORIT O DE SODIO) AL 5%	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	TACHO DE PLASTICO 10 L APROX
1	0327528	002 TUMBES	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	1	3	4	3	3
2	0534065	001 ANDRES AVELINO CACERES	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	1	3	4	3	3
3	1137074	007 ANDRES ARAUJO MORAN	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	1	3	4	3	3
4	1137116	013 FELIX ARTURO LEON DA SILVA	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	1	3	4	3	3
5	1137637	004 SAMUEL OCAMPO HUAMAN	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	1	3	4	3	3
6	1137751	017 MAXIMILIANO MORAN ARCAAYA	CORRALES	RUTA 2	4	3	4	1	3	4	3	3
7	1138072	005 SAN JACINTO	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	4	3	4	1	3	4	3	3
8	1138114	016 VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	SAN JACINTO	RUTA 2	4	3	4	1	3	4	3	3
9	1144708	CRL. JUAN VALER SANDOVAL 1 RA BRI	SAN JACINTO	RUTA 2	4	3	4	1	3	4	3	3
10	1598150	JORGE CANESSA OLAYA	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	4	3	4	1	3	4	3	3
11	1598721	006 SAN PEDRO DE LOS INCAS	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	4	3	4	1	3	4	3	3
12	1598739	PRODER 005 EL TABLAZO	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	1	3	4	3	3
13	1598994	02 - JUAN SILVA OBLEA	CORRALES	RUTA 2	4	3	4	1	3	4	3	3
					52	39	52	13	39	52	39	39



MATERIAL DE LIMPIEZA PARA BASICA ALTERNATIVA DOTACION 2022

N°	CODIGO _MODULA R	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RUTAS	RUTAS	ANTISARRO PARA WATER	BOISA DE POLIETILENO 2 µm X 35 in X 42 in COLOR NEGRO	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO - PINO	DETERGENTE GRANULADO X 15 kg	ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO DE 30 CM	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5%	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	TACHO DE PLASTICO 10 L APROX
					133000410070	501100041839	133000120073	133000160080	135000050057	133000240075	135000130012	646100030124
1	0327502	CEBA - 046	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	1	3	4	3	3
2	0327437	CEBA - 24 DE JULIO	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	1	3	4	3	3
3	0667881	CEBA - LAS MERCEDES	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	1	3	4	3	3
4	1331826	CEBA - NUEVO HORIZONTE	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	1	3	4	3	3
5	1729466	CEBA - VICTOR ALBERTO PEÑA NEIRA	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	1	3	4	3	3
6	0531574	CEBA - 7 DE ENERO	CORRALES	RUTA 2	4	3	4	1	3	4	3	3
7	1354992	CEBA - 042 ALPIO ROSALES CAMACHO	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	4	3	4	1	3	4	3	3
8	1599158	CEBA - 224 CASA BLANQUEADA	SAN JACINTO	RUTA 2	4	3	4	1	3	4	3	3
9	0327353	CEBA - SAN JACINTO	SAN JACINTO	RUTA 2	4	3	4	1	3	4	3	3
10	0613141	CEBA - SAN JUAN DE LA VIRGEN	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	4	3	4	1	3	4	3	3
11	1725902	CEBA - CABUYAL	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	4	3	4	1	3	4	3	3
12	1729755	CEBA - GRAL. YLDOLFONSO COLOMA MALDC	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	1	3	4	3	3
13	1727239	CEBA - SAN ISIDRO	CORRALES	RUTA 2	4	3	4	1	3	4	3	3
					52	39	52	13	39	52	39	39



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA NIVEL PRIMARIA - DOTACION 2022

N°	COD. MO DULAR	NOMBRE DE I.E	LUGAR	RUTA	ANTISARRO PARA WATER	BOLSA DE POLIETILENO 2um X 35 in X 42 in COLOR NEGRO	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO-PINO X 1 gal	ESCOBILLON DE CERDA PARA TECHO TIPO ERIZO X 60 cm	DETERGENTE GRANULADO 15 KILOS	ESCORBA DE CERDA DE PLASTICO 30 CM	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 GAL	RECOJEDOR DE PLASTICO CON JALADOR	TACHO PLASTICO CON TAPA VAIVEN # 26 DE 20 L. APROX.
1	0326389	019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPIN	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	7	1	3	3	3	4
2	0326421	023 DIVINO JESUS DE NAZARET	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	7	1	3	3	3	4
3	0326462	028 DAGMA ADALIA POZO GARCIA	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
4	0326405	021 WILFREDO A. RICARDI CARRASCO	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	7	1	3	3	3	4
5	0326447	026	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	7	1	3	3	3	4
6	0327155	095	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	3	4
7	0326439	025 REPUBLICA DE ECUADOR	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	12	1	3	3	4	4
8	0326413	022 HEREDEROS DEL GRAN CHILIMASA	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
9	0326454	027 AMELIA ESPINOZA CRUZ	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
10	0326611	045 JORGE ONIAS DIOS SILVA	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
11	0348433	007 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTE	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
12	0326397	020 HILARIO CARRASCO VINCES	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	12	1	3	3	4	4
13	0561639	TECNICO 7 DE ENERO	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	12	1	3	3	4	4
14	0326470	029 VIRGEN DE LOURDES	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	4	4
15	0733303	132	CORRALES	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
16	0326496	042 ALPIO ROSALES CAMACHO	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
17	0657858	115	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	2	4
18	0326538	037 REPUBLICA DE HOLANDA	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
19	0326504	034 NATALIA RAMIREZ GRANDA	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
20	0326553	039	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	7	1	3	3	3	4
21	1137595	134 BENJAMIN BECERRA LEGUIA	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
22	0348409	004	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
23	0326512	035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
24	0657866	119 VIRGEN DEL CISNE	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	7	1	3	3	3	4
25	0326819	062 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
26	0326561	040	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
27	0540807	032	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
28	0326520	036	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
29	1599125	122 FRANCOS	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
30	0326546	038 SANTOS MAXIMINA MOGOLLON A	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
31	0348557	024	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
32	0326694	114 MERCEDES CORTEZ DE GARCIA	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
33	0326587	042	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 2	3	1	3	7	1	3	3	3	4
34	0326660	050 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCE	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	3	4
35	0326645	048 SANTA ROSA DE LIMA	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
36	0326603	044 JOSE CARLOS MARIATEGUI	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
37	0326629	046 PAUL HARRIS	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
38	0326637	047 DANIEL ALCIDES CARRION	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
39	0326678	121 SARITA COLONIA ZAMBRANO	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
40	0326595	043 RICARDO PALMA	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
41	1275957	017 HARLIS JENNER CORNEJO RODRIG	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
42	0327106	091 MARIA PARADO DE BELLIDO	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
43	1599117	049 ANGEL DIOS BARRO	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
44	0782060	090 TENIENTE ASTETE	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
45	0326702	051 ROSA LOPEZ ITURRALDI	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	4	1	3	3	1	4
46	0326710	052 ISMAEL LUYE PEÑA	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	2	4
47	0326728	053 SAGRADO CORAZON DE JESUS	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
48	0326769	057 EDELMIRA OYOLA BARREZUELA	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	3	1	3	7	1	3	3	3	4
49	0326744	055 FIDEL OYOLA ROIMERO	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4



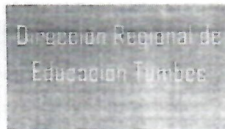
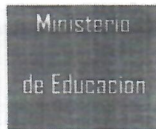
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA NIVEL PRIMARIA - DOTACION 2022

N°	COD_MIO DULAR	NOMBRE DE I.E	LUGAR	RUTA	ANTISARRO PARA WATER	BOLSA DE POLIETILENO 2um X 36 in X 42 in COLOR NEGRO	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO-PINO X 1 gal	ESCOBILLON DE CERDA PARA TECHO TIPO ERIZO X 60 cm	DETERGENTE GRANULADO 15 KILOS	ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO 30 CM	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 GAL	RECOJEDOR DE PLASTICO CON JALADOR	TACHO PLASTICO CON TAPA VAIVEN # 26 DE 20 L APROX.
					133000410070	5011000441339	133000120073	135000084073	133000160060	135000060057	133000240075	135000130012	648100030124
50	0326751	056	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	3	1	3	4	1	3	3	1	4
51	1275791	MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	7	1	3	3	1	4
52	1136753	SOI PNP CARLOS TEODORO PUELL ME	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	7	1	3	3	3	4
53	0348441	008 JORGE ENRIQUE HERRERA ZAPATA	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	4	1	3	3	3	4
54	0348508	014 MIGUEL GRAU	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	7	1	3	3	1	4
55	0348458	009 ZOILA DELGADO DE QUINTANA	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	12	1	3	3	3	4
56	0326736	054 FERMINA CAMPANA DE ZUÑIGA	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	12	1	3	3	4	4
57	0348516	015 REPUBLICA DEL JAPON	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	4	1	3	3	4	4
58	0348466	010 8 DE OCTUBRE	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	4	1	3	3	1	4
59	0348417	005 TARCILLA DE JESUS GRANDA MOR	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	4	1	3	3	1	4
60	0570614	APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	12	1	3	3	1	4
61	0348391	003 JORGE GUIMAC BONIFAZ	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	12	1	3	3	4	4
62	0348425	006 MERCEDES MATILDE AVALOS DE H	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	4	1	3	3	1	4
63	0719872	051 VIRGEN DE FATIMA	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	12	1	3	3	4	4
64	0561720	EL TRIUNFO	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	4	1	3	3	1	4
65	0348375	001 JOSE LISHNER TUDELA	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	11	1	3	3	1	4
66	1136795	138 EDUARDO AVALOS BUSTAMANTE	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	11	1	3	3	4	4
67	0348490	013 LEONARDO RODRIGUEZ ARELLANO	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	11	1	3	3	4	4
68	0348540	117 RIGOBERTO MEZA CHUNGA	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	11	1	3	3	4	4
69	1598408	PERU - CANADA	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	7	1	3	3	3	4
70	0348474	011 CESAR VALLEJO	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	7	1	3	3	3	4
71	0508549	030 BALDOMERO PUELL FRANCO	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	7	1	3	3	3	4
72	0348532	116 MANUEL ANTONIO BONILLA VERA	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	4	1	3	3	2	4
73	0590125	TUPAC AMARU	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	4	1	3	3	1	4
74	1598077	PERU JAPON	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	11	1	3	3	4	4
75	0348482	012 PERCY JULIO NORIEGA ESPINOZA	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	7	1	3	3	4	4
76	1598101	JULIO CESAR OLIVERA PAREDES	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	4	1	3	3	3	4
77	0719864	118 VICTOR ALBERTO PEÑA NEYRA	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	7	1	3	3	3	4
78	0348383	002 MARISCAL RAMON CASTILLA	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	7	1	3	3	3	4
79	1748391	ANATOLIO POLO GRADOS	TUMBES	RUTA 1	3	1	3	12	1	3	3	4	4
								4				1	4



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA PARA NIVEL SECUNDARIA DOTACION 2021

N°	COD. MO DUJAR	NOMBRE DE I.E	LUGAR	RUTA	ANTISARRO PARA WATER	BOLSA DE POLIETILENO 2um X 35 in X 42 in COLOR NEGRO	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO-PINO X 1 gal	DETERGENTE GRANULADO 15 KILOS	ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO 30 CM	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO)AL. 5% X 1 GAL	RECOJEDOR DE PLASTICO CON JALADOR	TACHO PLASTICO CON TAPA WAIVEN # 25 DE 20 L APROX.
1	1598788	019 ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINA	CORRALES	RUTA 2	5	1	5	1	5	5	2	3
2	0657908	021 WILFREDO A. RICARDI CARRASCO	CORRALES	RUTA 2	3	1	3	1	3	3	2	3
3	1137231	020 HILARIO CARRASCO VINCES	CORRALES	RUTA 2	3	3	3	2	3	3	2	5
4	0667857	025 REPUBLICA DE ECUADOR	CORRALES	RUTA 2	4	3	4	2	4	4	2	5
5	0327395	TECNICO 7 DE ENERO	CORRALES	RUTA 2	4	3	4	3	4	4	3	5
6	0467126	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	1	3	3	2	4
7	1379932	CPED - 004	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	2	1	2	1	2	2	2	3
8	0733311	035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	1	3	3	2	4
9	1406149	038 SANTOS MAXIMINA MOGOLLON A	PAMPAS DE HOSPITAL	RUTA 3	3	1	3	1	3	3	2	3
10	0616458	044JOSE CARLOS MAREATEGUI	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	1	3	3	2	4
11	0613232	046 PAUL HARRIS	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	1	3	3	2	3
12	1137991	050 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	1	3	3	2	3
13	0613208	047 DANIEL ALCIDES CARRION	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	1	3	3	2	3
14	0719955	048 SANTA ROSA DE LIMA	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	1	3	3	2	3
15	0572776	7 DE JUNIO	SAN JACINTO	RUTA 2	2	1	2	1	2	2	2	3
16	1137959	043 RICARDO PALMA	SAN JACINTO	RUTA 2	2	1	2	1	2	2	2	3
17	1137082	091 MARIA PARADO DE BELLUJO	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	1	3	3	2	4
18	1599109	SAN JACINTO	SAN JACINTO	RUTA 2	3	1	3	1	3	3	2	3
19	0467142	SAN JUAN DE LA VIRGEN	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	3	1	3	1	3	3	2	3
20	1275874	055 FIDEL OYOLA ROMERO	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	2	1	2	1	2	2	2	3
21	1137678	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	SAN JUAN DE LA VIRGEN	RUTA 3	2	1	2	1	2	2	2	3
22	1598200	MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	TUMBES	RUTA 1	2	1	2	1	2	2	2	4
23	1136993	SO1 PNP. CARLOS TEODORO PUELL ME	TUMBES	RUTA 1	2	1	2	1	2	2	2	4
24	1136837	014 MIGUEL GRAU	TUMBES	RUTA 1	2	1	2	1	2	2	2	4
25	0570548	MARIA MAFALDA LAMA LAMA	TUMBES	RUTA 1	2	1	2	1	2	2	1	4
26	1136910	REPUBLICA DEL PERU	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	3	4	4	3	5
27	1136878	001 JOSE LISHNER TUDELA	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	2	4	4	2	5
28	0327387	INMACULADA CONCEPCION	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	3	4	4	3	5
29	0327379	EL TRIUNFO	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	3	4	4	3	5
30	1137033	051 VIRGEN DE FATIMA	TUMBES	RUTA 1	2	1	2	1	2	2	1	4
31	0616201	APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	2	4	4	2	5
32	1136951	006 MERCEDES MATILDE AVALOS DE H	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	2	4	4	2	6
33	1598416	PERU - CANADA	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	2	4	4	2	5
34	0719880	011 CESAR VALLEJO	TUMBES	RUTA 1	4	2	4	2	4	4	2	5
35	1718576	ANATOLIO POLO GRADOS	TUMBES	RUTA 1	2	1	2	1	2	2	1	4
36	0327486	TUPAC AMARU	TUMBES	RUTA 1	4	3	4	3	4	4	3	6
37	1259498	118 VICTOR ALBERTO PEÑA NEVRA	TUMBES	RUTA 1	2	1	2	1	2	2	1	4
38	1598119	JULIO CESAR OLIVERA PAREDES	TUMBES	RUTA 1	2	1	2	1	2	2	1	4



Declaración Jurada de No Contar con Impedimento de Contratar Con el Estado

Señor.

Oficina de Abastecimiento.

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes.

Dirección Regional de Educación de Tumbes.

Presente.-

Referencia:

De nuestra consideración:

En calidad de proveedor, luego de haber examinado los documentos del proceso de referencia proporcionado por la entidad y conocer todas las condiciones existentes.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Cumplir con los requerimientos y condiciones establecidos en el requerimiento técnico mínimos y/o términos de referencia de la presente contratación.
2. No tener impedimento para participar en el presente proceso no para contratar con el estado.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para los efectos de la presente contratación.
5. Me comprometo a mantener mi oferta presentada durante todo el desarrollo de la contratación y la atención de la orden en las condiciones pactadas.

Tumbes,



Carta de Autorización

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Tumbes,

Señor...

**Jefe del Área de Abastecimiento
Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes.
Dirección Regional de Educación**

Presenta.-

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) que represento es el,..... a nombre de, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el BANCO

Asimismo, dejo constancia que la **B/V, Factura, Recibo por Honorario**. A ser emitido, una vez cumplida o atendida lo que corresponde **Orden de Compra y/o Orden Servicio** o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la **B/V, Factura, Recibo por Honorario** favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,
